

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 9 y 10 de febrero de 2015**

## **INFORMES DE EVALUACIÓN**

**Tema 5 del programa**

*Para examen*

**S**

Distribución: GENERAL

**WFP/EB.1/2015/5-B/Add.1**

9 enero 2015

ORIGINAL: INGLÉS

**RESPUESTA A LAS  
RECOMENDACIONES FORMULADAS  
EN EL INFORME RESUMIDO SOBRE  
LA EVALUACIÓN DEL USO POR EL  
PMA DE FONDOS MANCOMUNADOS  
DESTINADOS A LA PREPARACIÓN  
PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN Y  
RESPUESTA ANTE CRISIS  
HUMANITARIAS (2009-2013)**

Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA  
(<http://executiveboard.wfp.org>).

# NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, RMP\*: Sr. C. Kaye Tel.: 066513-2197

Asesor de Programas, RMPP\*\*: Sr. C. Martino Tel.: 066513-3576

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

\* Dirección de Gestión y Seguimiento de las Realizaciones

\*\* Subdirección de Gestión de las Realizaciones y Presentación de Informes

## ANTECEDENTES

1. En el presente documento figura la respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido sobre la evaluación del uso por el PMA de fondos mancomunados para actividades de preparación para la pronta intervención y respuesta ante crisis humanitarias. En la evaluación se examinaron el acceso y el uso por el PMA del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (CERF) y los fondos mancomunados para países concretos. Se evaluó en qué medida los fondos mancomunados mejoraban la eficacia y la eficiencia de las operaciones del PMA, prestando atención en particular a lo siguiente: su contribución a las intervenciones de emergencia del PMA; su complementariedad con otros instrumentos de financiación; su impacto en los mecanismos de asociación y coordinación, y los factores que influían en el uso que hacía el PMA de estos fondos.
2. En la evaluación se constató que el principal valor añadido de los fondos mancomunados para el PMA consistía en que se ponían a disposición con rapidez, eran previsibles y de carácter complementario respecto de otras fuentes de financiación, en especial en las situaciones de emergencia de nivel 3. En el caso de crisis de menor escala o para financiar servicios comunes, su valor era menos evidente. En la evaluación se observó que el PMA, para satisfacer sus necesidades de financiación temprana y rápida, recurría principalmente a sus mecanismos internos. Sin embargo, se reconoció que los fondos mancomunados, al proporcionar garantías, apoyaban el uso de tales mecanismos.
3. La dirección toma nota de la constatación de que al PMA le beneficiaría contar con una definición más precisa y coherente de las responsabilidades internas y la función de dirección de los procesos relacionados con el acceso a los fondos mancomunados y con su gestión, lo cual ayudaría a abordar la calidad, irregular, de las propuestas y los informes mencionados en la evaluación. La dirección se compromete a desarrollar y poner en práctica unas orientaciones que le permitan establecer una división más clara del trabajo entre la Sede y los despachos regionales para abordar estas deficiencias.
4. La dirección acoge con satisfacción las constataciones y recomendaciones derivadas de la evaluación, teniendo en cuenta que muchas de las medidas complementarias prescritas implican una labor de promoción ante la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH) y la Secretaría del CERF, en las que recae la responsabilidad primordial de la gestión y el desembolso de los fondos (además de la elaboración de orientaciones normativas conexas). Para sacar adelante estas medidas, la dirección trabajará junto con sus asociados del Comité Permanente entre Organismos (IASC), entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su calidad de organismo codirector de módulos de acción agrupada junto al PMA.
5. En el cuadro recapitulativo que figura a continuación se presenta el conjunto completo de las medidas previstas y los plazos de aplicación correspondientes.

**RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO SOBRE  
LA EVALUACIÓN DEL USO POR EL PMA DE FONDOS MANCOMUNADOS DESTINADOS A  
LA PREPARACIÓN PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE CRISIS HUMANITARIAS (2009-2013)**

Recomendaciones	Dependencia responsable propuesta	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
<p><b>1. Mantener e intensificar la orientación de los fondos mancomunados hacia las actividades encaminadas a salvar vidas.</b> <i>Recomendación basada en la conclusión de que la financiación de las actividades dictadas por el criterio básico de salvar vidas era insuficiente y de que los fondos mancomunados eran comparativamente menos adecuados para financiar otras funciones.</i></p> <p>1 a) Abogar ante los donantes por que se mantenga la orientación de todos los fondos mancomunados hacia las actividades destinadas a salvar vidas.</p> <p>1 b) Abogar ante los administradores de los fondos mancomunados por que se establezca un mecanismo de seguimiento y control del cumplimiento que permita asegurar que en el proceso de priorización del Coordinador de Asuntos Humanitarios y el equipo humanitario en el país se respete el criterio básico de salvar vidas.</p> <p>1 c) Abogar por un considerable aumento de la dotación de la ventanilla de "Respuesta rápida" del CERF para que pueda contribuir más eficazmente y con una escala adecuada a atender las necesidades básicas de las poblaciones afectadas.</p>	<p>Dirección de Asociaciones con los Gobiernos (PGG), con el apoyo de la Dirección de Asociaciones Interinstitucionales (PGI) (Nueva York y Ginebra)</p> <p>PGG, con el apoyo de la PGI (Nueva York y Ginebra)</p> <p>PGG, con el apoyo de la PGI (Nueva York y Ginebra)</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El PMA aborda con frecuencia la cuestión de los fondos mancomunados y su administración con los donantes y abogará ante ellos por que el CERF, los fondos humanitarios comunes y los fondos para la acción en casos de emergencia sigan orientándose hacia las actividades centradas en el objetivo de salvar vidas.</p> <p>El PMA también abogará ante los administradores del CERF, los fondos humanitarios comunes y los fondos para la acción en casos de emergencia para asegurarse de que en el proceso de priorización de los fondos mancomunados se tenga debidamente en cuenta el criterio básico de salvar vidas. El PMA abordará directamente este punto con los administradores de los fondos.</p> <p>Durante las consultas con los donantes, el PMA abogará por un considerable aumento financiero del CERF, a condición de que el siga recibiendo fondos adicionales por este medio.</p>	<p>En curso</p> <p>En curso</p> <p>En curso</p>
<p><b>2. Reducir la asignación a actividades específicas de las subvenciones otorgadas con cargo a los fondos mancomunados.</b> <i>Recomendación basada en la conclusión de que la asignación de fondos a actividades específicas aumenta los costos de transacción, limita la flexibilidad y contribuye poco a mejorar la calidad.</i></p> <p>2 a) Abogar por una mayor flexibilidad de los fondos mancomunados, alineando las subvenciones concedidas con las operaciones del PMA, en lugar de con las actividades a nivel de los proyectos.</p>	<p>PGG, con el apoyo de la PGI (Nueva York y Ginebra)</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El PMA abogará ante los administradores del CERF, de los fondos humanitarios comunes y de los fondos para la acción en casos de emergencia por una mayor flexibilidad de las contribuciones de los fondos mancomunados. El PMA reconoce la importancia de que dichas contribuciones se alineen con sus operaciones y no con las actividades de los distintos proyectos, lo cual redundaría en la flexibilidad operacional tan necesaria.</p>	<p>En curso</p>



**RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO SOBRE  
LA EVALUACIÓN DEL USO POR EL PMA DE FONDOS MANCOMUNADOS DESTINADOS A  
LA PREPARACIÓN PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE CRISIS HUMANITARIAS (2009-2013)**

Recomendaciones	Dependencia responsable propuesta	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
<p><b>3. Aclarar los criterios para el uso de las subvenciones otorgadas con cargo a la ventanilla de “Intervenciones de emergencia infrafinanciadas” del CERF.</b></p> <p><i>Recomendación basada en las conclusiones relativas a la falta de claridad de la contribución de las subvenciones del CERF para emergencias que no reciben fondos suficientes.</i></p> <p>3 a) Examinar y adaptar los criterios empleados por el PMA para determinar cuáles son las intervenciones de emergencia infrafinanciadas a fin de dar prioridad a las crisis para las que no se reciben fondos suficientes —en contraposición a las que experimentan dificultades de liquidez temporales— y son a la vez emergencias, en contraposición a las operaciones destinadas a combatir la pobreza crónica.</p> <p>3 b) Abogar ante los administradores de los fondos mancomunados por que se aclaren los criterios aplicables a la asignación de subvenciones de la ventanilla de “Intervenciones de emergencia infrafinanciadas” del CERF para hacer frente a las emergencias olvidadas.</p>	<p>PGG, con el apoyo de la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Administración</p> <p>Departamento de Servicios para las Asociaciones y la Gobernanza (PG), con el apoyo de la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Administración</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El PMA examinará los criterios internos empleados para identificar las emergencias para las que no se reciben fondos suficientes y pedirá a la Secretaría del CERF que aclare cuáles son los criterios que aplica en materia de asignación de fondos a emergencias de este tipo.</p> <p>Dependiendo de los resultados del examen interno y la consulta externa con la Secretaría del CERF, el PMA quizá pueda adaptar su enfoque teniendo en cuenta con respecto a las solicitudes a la ventanilla del CERF para emergencias que no reciben fondos suficientes.</p>	<p>Junio de 2015</p>
<p><b>4. Incrementar en el PMA la capacidad de emplear los fondos mancomunados como garantía para desbloquear anticipos internos.</b></p> <p><i>Recomendación basada en la conclusión de que los fondos mancomunados desempeñan un papel complementario de apoyo para la obtención de anticipos internos.</i></p>		<p>Recomendación aceptada.</p>	
<p>4 a) Aprovechando los mecanismos existentes, aumentar el nivel de riesgo aceptado inherente al uso de anticipos, sobre la base de pronósticos tempranos de las contribuciones al CERF con el fin de desbloquear fondos. Contemplar el uso de pronósticos genéricos y garantías más amplias, en lugar de pronósticos firmes de subvenciones específicas.</p>	<p>PGG, con el apoyo de la Dirección de Presupuesto y Programación (RMB)</p>	<p>El PMA reconoce el valor que tiene el uso creciente de la prefinanciación. Tendrá en cuenta los pronósticos genéricos como base para los anticipos internos, pero intentará hacer pronósticos sobre las contribuciones específicas del CERF de forma más oportuna, con el fin de aumentar la cuantía de los anticipos internos.</p>	<p>En curso</p>



**RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO SOBRE  
LA EVALUACIÓN DEL USO POR EL PMA DE FONDOS MANCOMUNADOS DESTINADOS A  
LA PREPARACIÓN PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE CRISIS HUMANITARIAS (2009-2013)**

Recomendaciones	Dependencia responsable propuesta	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
4 b) Apoyar la elaboración de definiciones y protocolos claros para la activación de la ventanilla de “Respuesta rápida” del CERF en situaciones de emergencia de nivel 2 y 1, y abogar por su introducción en todo el sistema.	PGG, con el apoyo de la RMB	El PMA propondrá a la Secretaría del CERF que establezca definiciones y protocolos claros para la activación de la ventanilla de “respuesta rápida” del CERF en situaciones de emergencia de niveles 2 y 1, y considerará la posibilidad de tratar el tema en las próximas consultas anuales con el propio CERF.	Junio de 2015
<p><b>5. Mejorar la contribución de los fondos mancomunados al funcionamiento de los servicios comunes en situaciones de emergencia.</b></p> <p><i>Recomendación basada en la conclusión de que los fondos mancomunados son importantes para financiar los servicios comunes.</i></p> <p>5 a) Abogar ante los miembros del IASC por que se efectúe un examen interinstitucional de la financiación de servicios comunes a través de todos los fondos mancomunados (CERF y fondos mancomunados para países concretos).</p> <p>5 b) Abogar ante la Secretaría del CERF por que: i) desarrolle unas directrices incluyentes sobre el uso de la ventanilla de “Respuesta rápida” del CERF para financiar todos los servicios comunes —no sólo el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas—, incluidos los costos de coordinación de los módulos de acción agrupada, y ii) especificar los criterios para la activación de la ventanilla de “Respuesta rápida” del CERF para intervenciones de nivel 3 a fin de financiar la puesta en marcha de servicios comunes.</p>	Dirección de Preparación para la Pronta Intervención en Emergencias (OME), con el apoyo de la PGI (Ginebra)	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>PMA defenderá ambos puntos en el seno del Grupo de directores de servicios de emergencia.</p> <p>Además de su labor de promoción en curso, el PMA presentará esta propuesta a la Secretaría del CERF y consultará a la FAO sobre si procede utilizar el mismo enfoque también en el módulo mundial de acción agrupada de seguridad alimentaria, y no únicamente en los de logística y telecomunicaciones de emergencia, por él dirigidos.</p>	En curso  Junio de 2015
<p><b>6. Consolidar el cumplimiento de las responsabilidades de coordinación del PMA a fin de aumentar el apoyo a la utilización eficaz de los fondos mancomunados.</b></p> <p><i>Recomendación basada en la constatación de que el PMA no ha asignado con regularidad recursos suficientes para cumplir sus responsabilidades de dirección de los módulos de acción agrupada.</i></p>		<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El PMA alberga las unidades de apoyo a los módulos mundiales de acción agrupada de logística, telecomunicaciones de emergencia y seguridad alimentaria, proporcionando servicios de oficina, personal y financiación con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas o las cuentas especiales.</p>	





**RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO SOBRE  
LA EVALUACIÓN DEL USO POR EL PMA DE FONDOS MANCOMUNADOS DESTINADOS A  
LA PREPARACIÓN PARA LA PRONTA INTERVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE CRISIS HUMANITARIAS (2009-2013)**

Recomendaciones	Dependencia responsable propuesta	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
7 b) Desarrollar y poner en práctica un curso de capacitación que pueda realizarse tanto en línea como de forma presencial.	PGG	Se elaborará un curso de capacitación, con sujeción a la disponibilidad de recursos.	Junio de 2015
<p><b>8. Mejorar la calidad, la eficiencia y la utilidad del seguimiento y la presentación de informes sobre el uso de los fondos mancomunados.</b></p> <p><i>Recomendación basada en la conclusión de que algunos aspectos de los mecanismos de seguimiento son endeble o inadecuados.</i></p> <p>8 a) Llevar a cabo negociaciones para limitar el contenido de carácter descriptivo y financiero de los informes a la información que sea necesaria para gestionar los fondos mancomunados y justificar el aumento de los costos de transacción.</p>	Dirección de Gestión y Seguimiento de las Realizaciones (RMP)	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El PMA abogará ante la OCAH y la Secretaría del CERF por que los requisitos de rendición de informes sobre los fondos mancomunados se correspondan con las normas relativas a la rendición de cuentas y las realizaciones.</p>	Final de 2015
8 b) Examinar los informes normalizados de los proyectos del PMA para evaluar si podrían adecuarse a un modelo de informe sobre los fondos mancomunados y si, en general, los donantes pueden considerarlos plenamente aptos para el propósito establecido.	RMP	El PMA está examinando su modelo de informes normalizados de los proyectos para satisfacer mejor la demanda de los donantes que desean recibir información sobre las realizaciones y está examinando sus informes sobre los fondos mancomunados.	Final de 2016
8 c) Aplicar sistemáticamente los indicadores básicos de las realizaciones de ámbito institucional pertinentes del Marco de resultados de gestión del PMA para hacer un seguimiento de los plazos de intervención en caso de emergencias repentinas e informar sobre las realizaciones en el Informe Anual de las Realizaciones. Las realizaciones relativas a los indicadores específicos deberían analizarse en profundidad, entre otras cosas, cuando proceda, subdividiendo los procesos en distinta etapas.	RMP	El Marco de resultados de gestión incluye un indicador clave de las realizaciones con el que se hace el seguimiento de los plazos de intervención ante emergencias repentinas; en el último Informe Anual de las Realizaciones (WFP/EB.A/2014/4) se incluyó un análisis de las realizaciones del PMA con respecto a este indicador.	Recomendación plenamente aplicada
8 d) Abogar ante la OCAH por la aclaración, el seguimiento y la presentación de informes sobre todas las medidas —sin limitarse a las responsabilidades de la Secretaría del CERF— adoptadas para desbloquear las subvenciones otorgadas con cargo a la ventanilla de “Respuesta rápida” del CERF, incluidos los procesos que están bajo la jurisdicción del Coordinador de Asuntos Humanitarios o el equipo humanitario en el país.	PGG	El PMA seguirá abogando ante la OCHA y la Secretaría del CERF por la simplificación de los procesos de gestión de las subvenciones.	En curso

---

## LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

CERF	Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IASC	Comité Permanente entre Organismos
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas
OME	Dirección de Preparación para la Pronta Intervención en Emergencias
PG	Departamento de Servicios para las Asociaciones y la Gobernanza
PGG	Dirección de Asociaciones con los Gobiernos
PGI	Dirección de Asociaciones Interinstitucionales (Nueva York y Ginebra)
RMB	Dirección de Presupuesto y Programación
RMP	Dirección de Gestión y Seguimiento de las Realizaciones